



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1174-2018-R

Lambayeque, 10 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 3562-2018-SG/UNPRG del 26/07/2018, elevado por Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de Facultad Derecho y Ciencias Políticas, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral Nº122-2017-CU, ha elevado el expediente Nº 4229/2018, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo con Resolución Nº 169-2018-FDCP de fecha 23 de Julio de 2018, del egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional **Abogado**;

Que, teniendo en cuenta el expediente del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Titulos, contando con el Visto Bueno de la Jefa de dicha oficina y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la ley Universitaria 30220 y con cargo al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de Abogado al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	, NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	4229	2018	138743	CUEVA	AREVALO	JERSON EDUARDO	19	165

- 2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del egresado mencionado.
- 3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad Derecho y Ciencias Políticas e interesado.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

Vilmer Carbajal Villalta Secretario General Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector

32